



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 368-2020-MDI/GM

Ilabaya, 10 de Noviembre del 2020

## VISTO:

El Expediente de Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA - MACCHACMARCA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 1873-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 266-2020-MDI/GM, de fecha 26 de agosto del 2020 se aprobó la Actualización de Costos del PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA - MACCHACMARCA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto **S/. 250,649.16** (Doscientos cincuenta mil Seiscientos cuarenta y nueve con 16/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ejecución física de setenta y cinco (75) días calendarios

Que, con Informe N° 028-2020/WRCHT/RM/MIRAMCH/GDES/MDI, de fecha 05 de noviembre de 2020, el Ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco en su calidad de ejecutor de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA - MACCHACMARCA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta el levantamiento de observaciones de la modificación N° 01al Plan de Trabajo, por Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales, por el monto total de **S/. 203,737.83** (Doscientos tres mil setecientos treinta y siete con 83/100 soles), y Deductivo N° 01 por Menores Metrados por el monto de **S/. -1,848.53** (Un mil ochocientos cuarenta y ocho con 53/100 soles), los mismos que surgen por errores y/o omisiones en la formulación del Plan de Trabajo; lo cual genera un incremento presupuestal de **S/. 201,889.30** (Doscientos un mil ochocientos ochenta y nueve con 30/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de **S/. 452,538.46** (Cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y ocho con 46/100 soles según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Monto Aprobado RGM N° 266-2020-MDI/GM	Deductivo N° 01	Adicional N° 01			Plan Modificado
			Mayores Metrados	Partidas Nuevas	Mayores Gastos Generales	
Costo Directo	183,127.75	1,848.53	34,435.48	122,346.24		318,060.94
Gastos Generales	32,625.55				20,381.62	53,007.17
<b>Sub Total</b>	<b>195,753.30</b>	<b>1,848.53</b>	<b>34,435.48</b>	<b>122,346.24</b>	<b>20,381.62</b>	<b>371,068.11</b>
Gastos de Inspección	19,575.33		3,443.55	12,234.62	2,038.16	37,291.66
Gastos de Elaboración	4,000.00					4,000.00
Gastos de Liquidación	5,872.60			1,771.63		7,644.23
Gastos Administrativos	25,447.93			7,086.53		32,534.46
<b>Total</b>	<b>250,649.16</b>	<b>1,848.53</b>	<b>37,879.03</b>	<b>143,439.02</b>	<b>22,419.78</b>	<b>452,538.46</b>

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de treinta y tres (33) días calendarios, programadas desde el 29.11.2020 al 31.12.2020, el mismo que se genera para la ejecución de actividades adicionales que no fueron consideradas inicialmente en el plan de trabajo;





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 368-2020-MDI/GM

Ilabaya, 10 de Noviembre del 2020

teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 108 días calendarios desde **15.09.2020 al 31.12.2020**, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1873-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 1337-2020-US-GM/MDI, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica del expediente modificación N° 01 al plan de trabajo, por adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales. Deductivo N° 01 por Menores Metrados, y Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA - MACCHACMARCA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Gomez Rivera en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 011-2020-JCGR-MIMRPM-US-GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya."

Que, mediante Informe N° 1587-2020-MDI/GPP, de fecha 10 de noviembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01, del Plan de Trabajo de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA - MACCHACMARCA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, el mismo que genera incremento presupuestal de **S/. 201,889.30** soles, y la Ampliación de Plazo N° 01 la cual no genera incremento ni deducción presupuestal; por lo que recomienda continuar con su trámite que coadyuve su probación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **Adicional N° 01** por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales, por el monto de **S/. 203,737.83** (Doscientos tres mil setecientos treinta y siete con 83/100 soles), y **Deductivo N° 01** por Menores Metrados por el monto de **S/. -1,848.53** (Un mil ochocientos cuarenta y ocho con 53/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 201,889.30** (Doscientos un mil ochocientos ochenta y nueve con 30/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA - MACCHACMARCA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, asciende a **S/ 452,538.46** (Cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y ocho con 46/100 soles, según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Monto Aprobado RGM N° 266-2020-MDI/GM	Deductivo N° 01	Adicional N° 01			Plan Modificado
			Mayores Metrados	Partidas Nuevas	Mayores Gastos Generales	
Costo Directo	163,127.75	1,848.53	34,435.48	122,346.24		318,060.94
Gastos Generales	32,625.55				20,381.62	53,007.17
<b>Sub Total</b>	<b>195,753.30</b>	<b>1,848.53</b>	<b>34,435.48</b>	<b>122,346.24</b>	<b>20,381.62</b>	<b>371,068.11</b>
Gastos de Inspección	19,575.33		3,443.55	12,234.62	2,038.16	37,291.66
Gastos de Elaboración	4,000.00					4,000.00
Gastos de Liquidación	5,872.60			1,771.63		7,644.23
Gastos Administrativos	25,447.93			7,086.53		32,534.46
<b>Total</b>	<b>250,649.16</b>	<b>1,848.53</b>	<b>37,879.03</b>	<b>143,439.02</b>	<b>22,419.78</b>	<b>452,538.46</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo correspondiente por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el plazo de treinta y tres (33) días calendarios del Plan de Trabajo de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA-MACCHACMARCA, DISTRITO DE ILABAYA -JORGE BASADRE - TACNA"**,





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 368-2020-MDI/GM

Ilabaya, 10 de Noviembre del 2020

estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 108 días calendarios, según detalle:

Item	Causal	Fecha de Inicio	Fecha Término	Días
01	Plazo de Ejecución física de la Actividad (RGM N° 266-2020-MDI/GM)	15/09/2020	28/11/2020	75
02	Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado)	29/11/2020	31/12/2020	33
Total Días Calendario – Plazo de Ejecución Física de la Actividad				108

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR;** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO PURUMA-MACCHACMARCA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
U.S  
GPP



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

